

**RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN
EL MES DE OCTUBRE DE 2025**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “*Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.*” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
3758905	39067904	1048603335
4994348	39071276	1070922218
7143638	57306118	1081815885
7629719	84106729	1082859352
8798073	85445344	1082887279
9878092	85450180	1082904139
12623621	85465654	1118817183
12687993	85475950	1129579394
19600451	85485065	1221963870
19614353	1004485415	